

**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
INTENDENCIA REGION DEL BÍO BÍO Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA**

LOTA, 06 NOV. 2015

DECRETO N° 2106

Vistos: - Resolución exenta N° 000043 del 04.09.2015, que aprueba convenio para la ejecución de proyectos del programa línea inversión en la comunidad del 15/07/2015, entre la Intendencia regional del Bio Bio y la Municipalidad de Lota.

✓ - Convenio celebrado con fecha 15.09.2015 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Intendencia Región del Biobío. Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695. **TEXTO REFUNDIDO. LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

DECRETO:

1. APRUEBASE, Convenio celebrado entre la Intendencia Región del Biobío y la I. Municipalidad de Lota en virtud del cual se encarga a la I. Municipalidad como Unidad Técnica, la asesoría administrativa y técnica de los Proyectos Pro Empleo que se indican y que tienen vigencia entre el 01.07.2015 al 31.12.2015, ambas fechas inclusive, cuyo financiamiento proviene del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para los siguientes Proyectos:

a.- “CONTRATACION DE MANO DE OBRA, PARA APOYO EN TALLERES, SERVICIOS PUBLICOS Y DE ESPARCIMIENTO, NIVELACION DE ESTUDIOS EN LA COMUNA DE LOTA 2da ETAPA”

Por un monto total de \$ 1.212.134.121.-

2.- DÉJESE CONSTANCIA QUE: Para todos los efectos legales, el Convenio que se aprueba se entenderá que forma parte del presente decreto.

3. - Déjese constancia que; Los citados recursos serán manejados en cuenta complementaria de Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL (S)

PMU/ZSH/PCM/rcs.

Distribución:

- Secretaria municipal
- Secretaria comunal de planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Archivos